



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**Nº 00031-2023-PE/OSIPTEL**

Lima, 22 de marzo de 2023

|               |   |
|---------------|---|
| <b>OBJETO</b> | <b>PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL OSIPTEL 2023-PEP</b> |
|---------------|---|

**VISTO:**

El Memorando Nº 00193-OCRI/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, a través del cual la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI) remite para aprobación el "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTEL 2023-PEP", el mismo que involucra las campañas definidas para el presente año 2023 y ha sido aprobado por Gerencia General.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), es el órgano de asesoramiento responsable de proponer, ejecutar y supervisar las estrategias de comunicación y de relaciones interinstitucionales, así como la proyección de la imagen institucional, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL;

Que, el Plan Estratégico de Comunicaciones 2023, señala la necesidad de realizar campañas de difusión con pauta publicitaria para asegurar que los mensajes de campaña tengan un amplio alcance entre los usuarios de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional;

Que, en el marco del Plan Estratégico de Comunicaciones 2023, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, se ha propuesto como objetivo elevar el nivel de conocimiento que tienen los usuarios de los servicios de telecomunicaciones respecto de sus derechos frente a las empresas operadoras, así como e incrementar el índice de usuarios que conocen al OSIPTEL y sus funciones.

Que, mediante el Memorando Nº 00106-OPPM/2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), emitió su opinión favorable respecto del desarrollo del "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTEL 2023-PEP" planteado por la OCRI, cuyo costo asciende a un total de S/. 750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil y 00/100 soles), ejecutables durante el año fiscal 2023.

Que, de conformidad con el artículo 6.3 de la Ley Nº 27332, Ley marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego; y

Con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) y de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ); y la conformidad de la Gerencia General.





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Plan de Estrategia Publicitaria del OSIPTEL 2023-PEP" presentado por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI).

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI), la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO

